GARANTÍA TÉCNICA

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2024

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 “TC. BENEDICTO TRIANA”
San José del Guaviare - Guaviare

Ref: **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MC-035-BAS22–2024, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES (A TODO COSTO), DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 22 “TC. BENEDICTO TRIANA”, VIGENCIA 2024”.**

La suscrita EDNA LIZETH ARIAS SALCEDO garantiza por medio de la presente la garantía técnica mínima cumpliendo con los siguientes requisitos:
El proponente garantiza en documento independiente junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas de las obras de mantenimiento, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, y composición. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos (La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos de acuerdo con el análisis de mercado).

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones y requerimientos técnicos de la obra a ejecutar en cada unidad centralizada de acuerdo con el objeto del proceso, responsabilizándose de los reclamos por cualquier inconformidad de calidad
- Que las especificaciones técnicas ejecutadas dentro del mantenimiento de instalaciones cumplan con las normas ambientales y la normatividad vigente.

NOTA: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo de AGAC SAS. Este documento se debe cargar en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,
NOMBRE DEL OFERENTE: AGAC CONSTRUCCIÓN & SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S
NIT o C. C.: 901.146.852-4
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: EDNA LIZETH ARIAS SALCEDO
C.C.: 1.026.266.545
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN: CRA 27 N° 26 SUR 16 LOCAL 2
TELÉFONO: 6017160710
Atentamente,
FIRMA:
POSTFIRMA EDNA LIZETH ARIAS SALCEDO